



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de diciembre de 1995
No. 117

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°. DTO./134/95, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6716, 6733, 6734, 6735, 6871, 6855, 6851, 1267-A1, 6738, 6739, 6740, 1237-A1, 6715, 1241-A1, 6790, 6772, 6776, 6875, 6882, 6344, 6403, 6530, 6535, 6519, 6524, 6331, 1198-A1, 6509, 6534 y 1269-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6868, 6856, 6873, 6853, 6849, 6852, 6854, 6857, 6793, 6785, 6773, 6777, 6781, 6786, 6789, 6791, 6775, y 1255-A1.

“ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

VISTO el estado procesal de los presentes autos del expediente número TUA/10° DTO./134/93, relativo a la demanda de prescripción positiva que presentó la señora **DOLORES MONTES CASTILLO**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal, así como del Registro Agrario Nacional, del que se desprende lo siguiente:

PRIMERO.- Que por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la señora **DOLORES MONTES CASTILLO**, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la prescripción positiva a su favor respecto de un inmueble con superficie de

3.030 00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al norte 69.50 metros, con **ALBERTO SANTILLAN**; al sur 96.00 metros con **BENITO SANTILLAN**, al oriente 47 50 metros, con Carretera a Lumbreira, y al poniente 30.00 metros con **JOSE BALLESTEROS**, y del Registro Agrario Nacional demanda, la tildación de la inscripción del citado terreno, que aparece en favor del ejido del poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de dicho predio y, además que se le considere como vecindado del mencionado poblado. Fundándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria, y en la posesión que tiene del predio en cuestión, desde el año de mil novecientos sesenta y dos, la cual le fue otorgada por quienes en ese entonces figuraban como integrantes del Comisariado ejidal del poblado en referencia.

SEGUNDO.- Que la parte actora ofreció como pruebas, en su escrito de demanda, en fotocopias, que le fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- De una constancia de nacimiento de **DOLORES MONTES CASTILLO**, expedida por la oficina del Registro

Civil de la municipalidad de Cuautitlán, Estado de México, de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro; 2.- Del acta de defunción de JUAN MONTES FRAGOZO; 3.- De una constancia de empadronamiento a nombre de DOLORES MONTES CASTILLO, de la Secretaría de la Reforma Agraria; 4.- Del recibo número 1993, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa; 5.- Del oficio número 192/92, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Licenciado HECTOR M. CRUZ GONZALEZ, Jefe de la Promotoría Agraria número doce en Cuautitlán, México; 6.- Del plano de la fracción de terreno que tiene en posesión el actor; 7.- De la ejecutoria de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el toca al amparo en revisión número 76/92, relativo al juicio de amparo número 732/89 y su acumulado 745/89, promovido por ANDRES CUREÑO HUERTA, ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México; 8.- De los Diarios Oficiales de la Federación de fecha diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en que se publicaron las resoluciones presidenciales que otorgaron dotación y ampliación de tierras al poblado en referencia; 9.- De la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el Toca al Amparo en Revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I, promovido por ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO y coagraviados ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México; 10.- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la que solicita que el Comisariado Ejidal exhiba copia certificada; 11.- Del acta de inspección ocular del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 12.- La testimonial; 13.- La pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero ALFONSO VILAVICENCIO FLORES; 14.- La documental pública, consistente en la copia certificada que envió el Comisariado Ejidal, ahora demandado, del acta de inspección ocular llevada a cabo en el ejido donde se ubica el inmueble que posee la actora de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; 15.- La documental pública, consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos sesenta y dos fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión; 16.- La instrumental de actuaciones y; 17.- La presuncional legal y humana.

TERCERO.- Que el codemandado Registro Agrario Nacional, fue debidamente emplazado en términos de ley y al dar contestación a la demanda de prescripción positiva, por oficio número 9002, de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, opuso sus excepciones y defensas y, ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Las documentales, consistentes en los Diarios Oficiales de la Federación, de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho; 2.- La presuncional legal y humana y; 3.- La instrumental de actuaciones.

CUARTO.- Que los codemandados, miembros integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan,

Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fueron emplazados en términos de ley y, al dar contestación a la demanda interpuesta por la señora DOLORES MONTES CASTILLO, en escrito presentado en la audiencia de ley, opusieron sus excepciones y defensas, reconviniendo de la parte actora la restitución de los terrenos de uso común que tiene en posesión, con una superficie aproximada de 3,030 00 metros cuadrados, fundándose para ello en que la Asamblea General de Ejidatarios, órgano supremo del ejido, no le ha reconocido, ni le quiere reconocer derechos de posesión a la actora sobre el predio en litigio, y, ofrecieron como pruebas de su parte, que les fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- La confesional de la señora DOLORES MONTES CASTILLO; 2.- La testimonial; 3.- La pericial topográfica a cargo del ingeniero MARIO RUGERIO LUNA; 4.- La inspección ocular a cargo de la persona que designe el tribunal; 5.- Copia certificada de la inspección ocular e investigación, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y siete; 6.- Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres; 7.- Copia certificada de primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno; 8.- Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, a que dio lugar; 9.- Copia certificada de ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, dictada en el amparo en revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I; 10.- Copia simple del acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 11.- Copia certificada de convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; 12.- Copia certificada del acta de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 13.- Copia del acta de inspección ocular, de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; y 14.- Copia certificada de la sentencia de quince de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el juicio de amparo número 686/91, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México.

QUINTO.- Que por acuerdo de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó formar un cuaderno común de pruebas, que ofreció como prueba la parte actora, dentro del cual obran las siguientes:

1.- Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho

2.- Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (foja 8 a 12).

3.- Copia certificada del acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21).

4.- Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34).

5.- Original del periódico "Reforma, Corazón de México", de

fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14).

6 - Copia certificada del oficio de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38).

7.- Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES, con el que proporciona los datos técnicos generales de cuarenta y siete expedientes, consistentes en

a) - Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910, a escala 1:5000, donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia

b) - Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa, a escala 1:1000.

c) - Copia heliográfica del plano informativo formulado por personal de la Delegación Agraria Estatal, a escala 1:1500, de los terrenos de uso común, respecto de setenta y nueve individuos posesionarios (fojas 41 a 43).

8.- Copia certificada del acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50)

9.- Oficio número 2090, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el Estado de México, remite a este tribunal copias certificadas de la siguiente documentación

a).- Del oficio, número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho

b).- Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta

c).- Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el señor HUGO S. DE LEON GALVAN.

d).- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

e).- De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios, fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

f).- Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

g).- Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil

novecientos ochenta y nueve, signado por el Delegado Agrario en el Estado

h).- Del informe de comisión rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

i) - Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal, incluyendo el cálculo de orientación astronómica, cartas de campo, plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106).

10 - Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 114).

11 - Escrito de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este tribunal copias certificadas de los siguientes documentos:

a).- De la escritura número 16,336, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos.

b).- Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249).

c) - Anexo "A", convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

d).- Anexo "B", relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado.

e).- Anexo "E", plano maestro del citado convenio.

f) - Anexo "F", datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso.

g).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere, "CONFIA", S.A., Institución de Banca Múltiple Abaco Grupo Financiero, a favor del Licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO.

h).- Escritura número 15,244, pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de consertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A de C V

i).- Escritura número 15,252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita.

j) - Escritura número 16,357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios

k).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado SA de C.V. en favor de MANUEL TURRENT DIAZ, ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL.

12.- Oficio número SGG/0284/94, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General del Gobierno del Estado de México (foja 261)

13.- Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado ALBERTO MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292).

14 - Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria

15 - Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301).

16 - Copia certificada del escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303)

17.- Informe de comisión de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308).

18 - Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313).

19.- Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318).

20.- Copia certificada del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322).

21.- Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TRFJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas:

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios en el poblado en referencia.

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352).

22.- Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (foja 354).

23 - Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93 (foja 356)

24 - Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso, signado por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en el que exhiben documentos que les fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio consistente en:

1.- De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos

2.- Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente certificada al igual que la primera documental y;

3.- El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374)

25 - Del escrito de fecha doce de junio del presente año, signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetitlan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, en copia simple (fojas 375 y 376).

26 - Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Número nueve, en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380)

27.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan, bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382).

28.- Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso, signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, anexando al mismo como pruebas:

a).- Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y;

b).- Copia simple en la que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 385 a 413).

29.- Del oficio número SFP/IGECM/378/94, de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetlilpan (fojas 1 a 37 del tomo 2) y;

30.- Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año, con el que exhibe el reglamento interno del poblado en referencia, relativo al mes de abril de mil novecientos ochenta y seis (foja 43 a 49 del tomo 2).

SEXTO.- Que la parte actora, DOLORES MONTES CASTILLO, al dar contestación a la demanda reconvencional formulada en su contra por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento, en la diligencia de quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas, que le fueron admitidas en la misma diligencia, solo reservándose el tribunal a admitir las pruebas testimoniales y las periciales ofrecidas condicionalmente, siendo dichas pruebas, las siguientes: 1.- Certificado de residencia expedido por el secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 2.- Recibos expedidos por el Comisariado Ejidal números 1092, 1993, 1230, 963, 848 y 604; y para el caso de que tales recibos fueran objetados, ofreció el reconocimiento del contenido, letra, firma y sellos, de parte de ROSENDO RAMOS, MARCOS RIVAS C., MAXIMINO MUÑOZ NORIEGA, GENARO RIVAS, FRANCISCO RIVAS CORTES, FRANCISCO QUINTANAR, ALBERTO SANTILLAN, MARCOS DORANTES P. Y JOSE VILLELA; 3.- Los talonarios que corresponden a dichos recibos; 4.- La testimonial; 5.- La confesional del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia; 6.- La inspección judicial; 7.- Inspección judicial de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa, ordenada por el Juez Quinto de Distrito con sede en

Tlalnepantla, Estado de México; 8.- La testimonial de ALBERTO SANTILLAN MONROY, MARCOS DORANTES PEÑA, JOSE VILLELA, MAXIMINO MUÑOZ NORIEGA Y FRANCISCO QUINTANAR; 9.- La pericial grafoscópica y caligráfica, solo para el caso de que tales recibos fueran objetados; 10.- Acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos; 11.- Informe que rindiera el Notario Público número nueve del Distrito de Cuautitlán, respecto a si en esa notaría se ha protocolizado contrato de fideicomiso o asociación, o de cualquier otra índole, en el que participen por una parte el ejido de San Martín Obispo Tepetlilpan y por la otra, la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V.; 12.- El reglamento interno del ejido de que se trata, que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 13.- El reglamento interno de dicho ejido, anterior al que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 14.- Los libros de ingresos, de mil novecientos sesenta y dos, a la fecha, llevados por la tesorería del Comisariado Ejidal; 15.- Informe que rindiera el Delegado Agrario en el Estado, respecto de los trabajos técnicos o de localización efectuados en los terrenos de uso común, con motivo de las posesiones de setenta y nueve individuos; y en general, la documentación e información que se encontrara en dicha dependencia con relación a los mismos; 16.- Plano informativo elaborado por comisionados de la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de los trabajos de uso común, y de la posesión de varias fracciones por personas ajenas al ejido; y 17.- Informe de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, respecto de los trabajos de localización de los terrenos de uso común; 18.- Convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre dicho ejido y la Empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V.; 19. Oficio sin número de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, dirigido al apoderado legal de dicha empresa, por el Secretario del Ayuntamiento en aquella época; 20.- Peticación con cláusulas compromisorias, dirigida al Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli por el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia de dicho poblado, así como por los ejidatarios CLEMENCIA ESCALANTE RAMOS, FILIBERTO JIMENEZ ESCALANTE y CATALINA JIMENEZ SANTILLAN, y por el Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME; 21.- Acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa realizada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 22.- Primera convocatoria de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos para asamblea a celebrarse el treinta de agosto de ese mismo año; 23.- Informe que rindieran la Delegación Agraria y la Procuraduría Agraria en el Estado, respecto de su intervención y participación dentro de dicho convenio; 24.- Informes que rindieran el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, respecto de su intervención y participación dentro del convenio, así como de su intervención actual, respecto del desarrollo inmobiliario, turístico, ecológico y recreativo, y si se han tramitado las autorizaciones de uso del suelo y obras públicas para su desarrollo; 25.- Informe que rindiera la Delegación Agraria en el Estado, respecto de los datos que tuviera en su poder, en relación al parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común; así como de los trabajos que en orden a ello ha realizado, teniendo como base el acta de asamblea de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y

dos. 26.- Informe que rindiera el Registro Agrario Nacional, respecto de los tramites que se hayan realizado o se estuviesen realizando para la expedición de certificados de derechos parcelarios o comunes en su caso, a partir del año de mil novecientos noventa y dos teniendo como referencia dicha acta de asamblea. 27.- Acta de asamblea general extraordinaria de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. 28.- Nota periodística del diario "Reforma", "Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y que aparece a página 24A, nota elaborada por OCIEL CRUZ y para el caso de que fuera negada se pusiera en duda su autenticidad, o se objetara, ofreció la declaración o testimonio de los señores OCIEL CRUZ y ALEJANDRO JUNCO; 29.- La testimonial de CLEMENCIA ESCALANTE RAMOS, FILIBERTO JIMENEZ ESCALANTE y CATALINA JIMENEZ SANTILLAN, solo para el caso de que la citada peticción fuera negada, puesta en duda su autenticidad o tachada de falsa. 30.- La testimonial de ALFREDO TURRENT RIQUELME, OSCAR H. VILLARREAL AGUERO y MANUEL TURRENT DIAZ, solo para el caso de que las documentales descritas en los apartados 1, 2, 3 y 11, fueran objetadas, así como la de los señores MUCIO CARDOSO BELTRAN y GERARDO FUENTES RUIZ y 31.- La testimonial o declaración del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES, respecto del contenido y firma del plano topográfico que agregó a su escrito de demanda. 32.- Copia certificada del acta de nacimiento de la catorce. 33.- Copia certificada del acta de defunción de JUAN MONTES RAGOSO. 34.- Escritura notarial número 16336, de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el que se acordó el contrato de fideicomiso irrevocable celebrado entre los ejidatarios de dicho ejido y la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V. ante la fe del Notario Público número nueve del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México. 35.- Todas las pruebas que obren en el cuaderno común de pruebas, incluyendo las ortofotos, respecto del terreno que constituye el ejido de San Martín Obispo Tepetitlan.

SEPTIMO.- Que durante la secuela del procedimiento, han sido debidamente desahogadas la mayor parte de las diversas pruebas ofrecidas por las partes, y que con fecha ocho de noviembre del año en curso, el tribunal acordó con apoyo en lo que disponen los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria agregar como prueba para mejor proveer, copia certificada de la información contenida en oficio número 012862 de trece de octubre de los corrientes proporcionada por el Registro Agrario Nacional en el expediente número TUA/10°DTO./129/93, que se tramita ante este propio tribunal y que también se relaciona de manera sustancial con el procedimiento del presente juicio, para ser tomada en consideración como correspondiente; acuerdo del que se le dio vista a las partes por el término de tres días para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, sin que en dicho plazo ninguna de las partes hayan manifestado nada al respecto.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México apoyando su competencia en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1º, y 163 de la

Ley Agraria: 1º y 2º, fracción II, 18, fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda presentada por DOLORES MONTES CASTILLO, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetitlan Municipio de Cuautitlán Izcalli la prescripción positiva en su favor de una superficie de 3,030.00 metros cuadrados de terreno ejidal, y del titular del Registro Agrario Nacional la validación de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido; y que se le expida el certificado que le corresponda como titular del terreno materia del juicio; así como el reconocimiento de su calidad de avecindado. Al dar contestación a la demanda el comisionado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido, que son imprescriptibles.

Se han desahogado la mayor parte de las pruebas ofrecidas por las partes; sin embargo, en el caso a estudio, se ha presentado una causal superveniente de incompetencia, con motivo del informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal, como prueba superveniente, ordenada en el expediente TUA/10°DTO./129/93, en cuyo informe en el punto IV, se señala textualmente: "**conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa**". Por acuerdo de este tribunal, de fecha ocho de noviembre del presente año, se acordó anexar a estos autos copia certificada del oficio e informe en referencia, como prueba para mejor proveer y para ser tomadas en consideración como correspondiente.

En todo juicio, punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia; atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: "**COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO**". (Jurisprudencia: Apéndice 1975, 8a parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p.109)

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que, "**cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente...**".

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son: entre otros los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actos número 15TM00000016, el Acta de Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en el poblado de San Martín Obispo Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptaran el dominio pleno de las parcelas asignadas; oficio en el que se dice al final: "Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida así como del **catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios** y el plano en el que se establece el **parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común**" Documentales con las que se acredita:

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios, ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo, se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad.

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento: las de uso común y los asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno, el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento, aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta la autoridad registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas señalando sus nombres, superficie que ocupan y

cultivos que tienen; posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS. Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los posesionarios, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay posesionarios.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción..." que según se desprende del oficio 012862, citado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, "la asamblea con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley". Asimismo, autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada, para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro, como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro, según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que "IV - Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el

concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece: "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, **las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común.**"

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal **carece de competencia** para continuar y culminar el procedimiento, porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos, solo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional, cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al perder su carácter de terrenos ejidales, propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas, deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal, en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria, como la demanda reconventional del Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal

SEGUNDO.- En apoyo de las consideraciones que anteceden, se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos; mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10° DTO./828/95, de once de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente: "I.- Se informa que la delegación de este Organismo Registral en el Estado de México, a expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción; II.- A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado

San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres ; III.- Los 247 títulos que se expedieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...y; IV.- **Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa...**"; aportando como pruebas fundamentales el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes. 1.- Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos. El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común, y las de asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie, del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido; de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos; la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria, sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios, para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Organismo Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad, determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV; 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria; 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión, a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento; 3.- De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año, les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios; 4.- Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata, con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93-75.64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas, específicamente. 1. El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEON GALVÁN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas. 2 - El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVÁN de la Delegación Agraria en el Estado de México al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura la hoy actora señora DOLORES MONTES CASTILLO en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo; acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa. 3 - Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos, siendo los siguientes **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria, **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas, **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera" en poder de EFIGENIO FLORES IBAÑEZ, que no es ejidatario del poblado, **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-60-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado, **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4,578.15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo" **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194-68-58 hectáreas,

que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis. 4 - Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos suscrito por el comisionado Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas; 5-72-91 hectáreas; 1-57-87 hectáreas; 1-60-93 hectáreas; 00-45-78 hectáreas; 148-63-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas, respectivamente; encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado; 5 - Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas, 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetitlixpan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido la hoy actora DOLORES MONTES CASTILLO. 6 - El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos: El proyecto para promover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetitlixpan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado S. A. de C.V., el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo, correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación; la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes, acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que la actora DOLORES MONTES CASTILLO, en cuanto poseedora de la superficie de 3,030.00 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetitlixpan y de Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas

primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 posesionarios que las detentan, dentro de las cuales como ya se dijo figura el hoy actor, quien estaba en posesión de terreno materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria; en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión, quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetitipan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal como al respecto lo establece el artículo 82, in fine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia, se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal; tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda, dejando a salvo los derechos de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria, y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por al señora DOLORES MONTES CASTILLO, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes.

SEGUNDO.- Prevengase a la señora DOLORES MONTES CASTILLO, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

TERCERO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria

CUARTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 833/95.
PRIMERA SECRETARIA.

HERIBERTA HERNANDEZ MAÑON.

ERNESTINA RAMIREZ VARGAS, promueve juicio ordinario civil, acción plenaria de posesión o publiciana, en contra de la señora HERIBERTA HERNANDEZ MAÑON, respecto del terreno denominado Tlalcayuca, el cual se encuentra ubicado en el lote 16, de la manzana "A" calle Puerto Escondido, colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 7.00 m con calle S/N., al sur: 7.00 m con la calle Puerto Escondido, al oriente: 21.75 m con propiedad privada, al poniente: 22.50 m con propiedad privada, con una superficie aproximada de 154.25 m2., haciendosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación y en la puerta de éste juzgado. Ecatepec de Morelos, México, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

6716.-5, 15 y 28 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente Número 414/95-3.

ELENA ROMERO LEON.

El Juzgado Tercero de lo Familiar de este distrito judicial en su acuerdo de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por JUAN MANUEL ROMERO ARENAS, en la que reclama: A).-El divorcio necesario. Por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestarla, apercibido que de no presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y todas las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copias del edicto en lugar visible de este tribunal por toda la temporada del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

6733.-5, 15 y 28 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1131/95-2
SEGUNDA SECRETARIA

MARGARITA RIVEROS.

AMALIA MORENO GUEVARA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 201, de la calle Caxtli, del barrio Plateros del municipio de Chimalhuacan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.55 m con lote 39; al sur: 15.40 m con lote 37; al oriente: 10.00 m con lotes 6 y 7, al poniente: 10.00 m con calle Caxtli, teniendo una superficie total de 155.00 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

6734.-5, 15 y 28 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Expediente Número 2067

EPIFANIO GONZALO MARDONIO CORDERO BARRAGAN.

GLORIA MARTINEZ VAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 43, manzana 348, calle Quanacatl, colonia Embarcadero, barrio Plateros, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 46; al sur: 8.00 m con calle Quanacatl; al oriente: 24.76 m con lote 23; y al poniente: 24.70 m con lote 21, teniendo una superficie total de 197.86 metros cuadrados. Haciendosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciendosele las ulteriores notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.-Rúbrica.

6735.-5, 15 y 28 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 305/94.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por ARRENDADORA COMERMEX, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO en contra de CAZER, S.A. DE C.V., ALEJANDRO ZERCOVITZ VILLANUEVA, ANA MARIA SORDO DE ZERCOVITZ, JULIO CASTRO LLURIA Y CECILIA SORDO DE CASTRO, con fecha dieciséis de noviembre del año en curso, se dictó proveído en el que se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda de la Fracción del Terreno denominado El Rincón de La Palma Chica, localizado en el kilómetro 1.8 de la carretera Amomolulco, Ocoyoacac, en Ocoyoacac, Estado de México, con una superficie de 3,500 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 109.864 m con derecho de vía de carretera, al sur, en dos líneas de 77.097 m y en la otra 39.393 m con camino a Ocoyoacac, al oriente: 34.342 m con Luisa Cerón, y al poniente: 26.894 m con herederos de Cirilo Acosta, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la Institución de Crédito BANCA SERFIN, S.A., siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio designado por dicho perito y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por la NACIONAL FINANCIERA, sin cuyo requisito no será admitido. Se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles dentro de la última publicación. México, D.F., a 30 de noviembre de 1995.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

6871.-12, 15 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1422/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JESUS ROMERO LECHUGA Y/O P. LIC. TIRZO GONZALEZ MOLINA, en su carácter de endosatarios en procuración de AURORA GOMEZ GARCIA en contra de ELIDA ELIZONDO TERRAZAS Y JOSE INES SOTO SANCHEZ, se dictó un auto de fecha 1o. de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en el que se señalaron las catorce horas con treinta minutos del día doce de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en un bien inmueble, casa-habitación tipo duplex, ubicado en el lote 13, manzana 31, departamento 148-A, unidad habitacional San Francisco, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al nor-oriente: 5.52 m con fachada lateral a área común: 11.58 m con departamento 150-A, al sur-oriente: 6.30 m con andador Hacienda Guaname, al sur-poniente: 17.10 m con departamento 150-A, al nor-poniente: 3.21 m con fachada principal a Av. Rancho Seco, 3.09 m con fachada a área común, arriba, con departamento 148-B. con una superficie total de: 90.67 m2., al que se le asigna un precio comercial de N\$ 41,950.00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México,

así como la tabla de avisos de este juzgado.-Se expide la presente en el juzgado quinto civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los 7 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.
6855.-12, 15 y 20 diciembre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 420/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FUCOSA, S.A. DE C.V. en contra de CONDU AUVA MAYORES, S.A. DE C.V. y otro, se señalaron las 13.00 horas del 22 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado: 1.-El inmueble es un terreno rústico, marcado con el lote número 428 de la sección sexta de Ranchitos Campestres, ubicado en San Carlos comisario de Nuevo Guaymas, municipio de Guaymas Sonora, con una superficie de: 584.33 m2., con las siguientes medidas y colindancias, norte: 20.21 m con lote 429, sur: 21.17 m con calle onceava, al este: 28.27 m con lote 430 y, al oeste: 28.24 m con el lote 436 2.-El segundo inmueble es un terreno rústico, marcado en el lote 346 de la sexta sección de Ranchitos Campestres, ubicado en San Carlos, Comisaría de Nuevo Guaymas, Son. con una superficie de: 1,000 m2., con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 40.00 m con lote 43, al sur: 40.00 m con lote 434, al este: 25.00 con avenida "D", al oeste: 25.00 m con predios rústicos carecen de servicios públicos sin avenidas pavimentadas y con banquetas. Valor del primer inmueble es de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N., valor asignado a los dos inmuebles de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N.

El C. juez tercero civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, citando a acreedores y a la parte demandada.-Toluca, México, a 29 de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.
6851.-12, 15 y 20 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 453/94-1, promovido por INFRA, S.A. DE C.V. en contra de ALEACIONES Y SOLDADURAS, S.A. y JOSE LUIS SEDANO GARCIA, se señalan las doce horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del terreno y construcción ubicados en calle Flamingos No. 84, del Fraccionamiento Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, moderna, superficie de 258.96 metros cuadrados, habitacional urbana, servicios municipales y equipamiento urbano, sirviendo como base del remate el precio de avalúo de N\$ 773,152.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los cuatro días de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica

1267-A1.-12, 15 y 20 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 1651/95-3.

JUICIO ORDINARIO CIVIL

VICENTE PADILLA VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A. en el expediente número 1651/95-3, ante el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, respecto del terreno número 21, manzana 6, Fraccionamiento Jardines de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y colinda con el lote número 20; al sur: 15.00 m y colinda con el lote número 22; al oriente: 8.00 m y colinda con calle Azaleas; al poniente: 8.00 m y colinda con el lote número 8, por lo que notifiqúese a la parte demandada CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A. por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación dentro de esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en cita.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

6738.-5, 15 y 28 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número 1286/95

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS POR MEDIO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

JORGE LUIS HERNANDEZ AGUILAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número tres, de la manzana 215-B, de la colonia El Sol de esta ciudad, el tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con el lote 2; al sur: 20.00 m y colinda con el lote 4; al oriente: 10.00 m y colinda con el lote 15; al poniente: 10.00 m y colinda con la calle treinta y siete, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación

de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

6739.-5, 15 y 28 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. FLORES GONZALEZ MARIA DEL CARMEN.

En los autos del expediente número 1144/95, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapación en contra de MARIA DEL CARMEN FLORES GONZALEZ, respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 228, del Fraccionamiento Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 m y colinda con el lote 42; al sur: 17 m y colinda con el lote 44; al oriente: 9 m y colinda con la calle Laureles; y al poniente: en 9 m y colinda con el lote 18, con una superficie de 153 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos debe hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, se expiden los presentes a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

6740.-5, 15 y 28 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Expediente Número 991/94

Secretaría "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo civil, promovido por LOPEZ DAVILA ELIZABETH ALEJANDRA, en contra de ROSA ELENA GALVAN ROBLES DE OLALDE Y RAMON OLALDE QUINTANAR, con fechas 4 y 7 de septiembre así como 31 de octubre del año en curso, se dictaron proveídos en los que se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado, ubicado en Paseo de Anáhuac 73, lote 73, manzana Anáhuac, Fraccionamiento Paseo de Las Palmas, C.P. 52787, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día 11 de enero del próximo año, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y

DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N. (cantidad fijada por el perito tercero en discordia), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, y para intervenir en el remate, los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble, mediante certificado de depósito expedido por la NACIONAL FINANCIERA, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días, debiéndose mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, asimismo entre la última publicación y la fecha de remate mediarán siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de dicha entidad en Huixquilucan, Estado de México.-México, D.F., a 3 de noviembre de 1995.-El Secretario de Acuerdos "A". Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

1237-A1.-5 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

AQUILINO VELAZCO SILVA.

En el expediente marcado con el número 1700/94, ROSENDA LUNA LOPEZ, promovio por su propio derecho juicio ordinario civil usucapión, en contra de AQUILINO VELAZCO SILVA, respecto del lote de terreno número 8 de la manzana 72, de la colonia Agua Azul, grupo A, super 4 de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con lote 7, al sur: 17.00 m con lote 9, al oriente: 8.95 m con lote 33, al poniente: 9.00 m con calle Lago Omega, con una superficie total de: 152.58 m2., y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el sentido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, o en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndose saber que los mismos se expiden a los 8 días del mes de marzo de 1995.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.-Rúbrica.

6715.-5, 15 y 28 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente número 1943/95.

C. SOLEDAD SOTO HERRERA.

C. RUBEN ALVAREZ TAVERA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones; a).-La disolución de vínculo matrimonial que nos une. b).-La disolución y terminación

de la sociedad conyugal que celebramos en razón de nuestro matrimonio, c).-El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.-Dado a los 29 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1241-A1.-5. 15 y 28 diciembre.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 10/95, promovido por GABRIELA GARDUÑO GARCIA, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec la señora GABRIELA GARDUÑO GARCIA, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Moctezuma número 34, de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 22.80 m con la señora Amanda Garcia Ruiz; al oriente: 8.38 m con el señor Leonardo Fortino Garcia Ruiz, al sur: 23.39 m con el señor Leonardo Fortino Garcia Ruiz, y al poniente: 8.245 m con calle Moctezuma; lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación de tres veces, por tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

6790.-7, 12 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 59/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE F. VERA GUADARRAMA Y/O ALEJANDRO GUTIERREZ ARZALUZ Y/O EBLEN JALIL FESH Y/O ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY Y/O MA. DEL CARMEN LARA JIMENEZ Y/O ERIC VELAZQUEZ LEON Y/O ANNA LILIA RODRIGUEZ MONROY, en su carácter de endosatarios en procuración de CESAR JAVIER RODRIGUEZ MONROY, en contra de RAUL RUEDA LOSADA, por auto de fecha 23 de noviembre de 1995, se señalaron las 11.00 horas del día 8 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, por este juzgado, siendo este el lote 30 de la manzana 88-A, de la calle de

Ahuehuetles número 123, colonia Jardines de San Mateo. Naucalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.00 m con lote número 125, al sur: 16.00 m con lote número 121, al oriente: 10.00 m con lote sin número, al poniente: 10.00 m con calle Ahuehuetles, con una superficie de: 160.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 430, volumen 518, libro primero sección primera, de fecha 11 de agosto de 1982, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de \$ 322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Publiquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble, se extiende la presente a los 28 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yañez.- Rúbrica

6772.-7, 12 y 15 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 180/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, apoderado de BANCO MEXICANO, S.A., en contra de PEDRO NAVA AVILES, MARCELO NAVA SANCHEZ Y OTROS, se señalaron las 13:00 horas del día 15 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno ubicado en Jiquipilco, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 235.00 m con Pedro y Bonifacio Becerril y José Severo, al sur: 243.00 m con Gilberto Angeles e Isidro Angeles, al oriente: 158.50 m en tres líneas con Antonio Narciso y Río Boxini, al poniente: 170.00 m en tres líneas con Francisco Aguilar, Genaro Ruiz y Alberto Genaro

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convoquense postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de \$ 186,750.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad en la que fue valuado por los peritos designados.-El Oro de Hidalgo, México, a 4 de diciembre de 1995.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

6776 -7, 12 y 15 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 695/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ Y/O JOSEFINA OLIVARES CARMONA, endosatarios en procuración de POMPILIO JIMENEZ, en contra de ROBERTO PALOMARES LOPEZ, el C. Juez de los autos señaló las trece horas del día veintiséis de enero de mil

novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate consistente en una camioneta marca Ford, modelo 1993, color café tipo Pick Up, con motor número K-64437, serie número ACZ2WA74683, con placas de circulación KL36761 del Estado de México con camper, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este H. Juzgado debiendo servir de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos de las partes convóquese postores, Tenango del Valle México a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos - Lic. Abel Flores Vences.- Rúbrica

6875.- 13,14 y 15 diciembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 1999/1994, CIA AUTOMOTRIZ DE TOLUCA, S.A. DE C.V. contra JOAQUIN ESPINOZA LAGUNA Y JOAQUIN ESPINOZA CARREOLA, primera almoneda: doce horas, veintitres de enero de mil novecientos noventa y seis, vehículo marca Ford, tipo Marquiz, modelo 1982, con número de serie ALG3YC10296, número de motor mismo, placas de circulación LGT9787 del Estado de México, color beige, el vehículo se encuentra en malas condiciones físicas, presenta rayones en ambos constados de la carrocería la pintura está muy deteriorada también en mal estado, no tiene la calavera derecha, el toldo interior, el radio y las bocinas, la vestidura está rota y maltratada, no presenta las calcomanías por el pago de los derechos de engomado y verificación, base OCHO MIL NUEVOS PESOS se convocan postores, para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado, dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Roberto Reyes Santos.- Rúbrica

6882 - 13,14 y 15 diciembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRANCISCO LOPEZ MIRANDA, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, radicadas en el expediente número 1792/95, promovidas por FRANCISCO LOPEZ MIRANDA, respecto del terreno denominado Olipatlilla, ubicado en la población de Xocotlán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con la propia Carlota Contreras Viuda de López, al sur: 19.00 m con Héctor López Miranda, al oriente: 24.80 m con camino vecinal sin nombre, y al poniente: 24.80 m con camino Xocotlán, teniendo una superficie aproximada de 482.60 m²

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.- Rúbrica.

6394.-16 noviembre, 1o. y 15 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1797/95-2.

ROSA MARIA LOPEZ MIRANDA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado Olipatilla, ubicado en la población de Xocotlán, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 18.00 m con Héctor López Miranda, al sur: 16.80 m con camino al Molino de las Flores, al oriente: 24.80 m con camino vecinal sin nombre, al poniente: 24.80 m con camino a Xocotlán, con una superficie total aproximada de 431.52 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 13 de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.
6394.-16 noviembre, 1o. y 15 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1798/95-3.
TERCERA SECRETARIA.

HECTOR LOPEZ MIRANDA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble de propiedad particular denominado Olipatilla, ubicado en la población de Xocotlán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con Francisco López Miranda, al sur: 18.00 m con Rosa María López Miranda, al oriente: 24.80 m con camino vecinal sin nombre, y al poniente: 24.80 m con camino a Xocotlán, teniendo una superficie total aproximada de 457.80 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
6394.-16 noviembre, 1o. y 15 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 964/95-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

ELVIRA GONZALEZ FLORES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno con casa en él construido denominado Garita, ubicado en San Salvador Atenco, del mismo municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 19.30 m con Guadalupe Flores, al sur: 20.30 m con cerrada Libertad, al oriente: 21.90 m con calle Libertad, al poniente: 22.40 m con Filiberto Díaz, con una superficie total aproximada de 438.57 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor

circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 22 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

6403.-16 noviembre, 1o. y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

URBANIZACION E INMUEBLES

EZEQUIEL CASTILLO NAVA, en el expediente 1200/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 9, manzana 166, colonia Aurora hoy Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente: 9.00 m con lote 34; al poniente: 9.00 m con calle Verdolaga, con superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos ayudados deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.-Rúbrica.
6530.-23 noviembre, 5 y 15 diciembre.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA VAZE, S.A.

En los autos del expediente número 1206/95, OLGA LETICIA LOPEZ SALINAS, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA VAZE, S.A. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 66, colonia Evolución Super 24, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 21; al sur: 16.82 m con lote 23; al oriente: 9.00 m con lote 47; y al poniente: 9.00 m con calle 10 ó Ciudad Universitaria, con una superficie de 151.38 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio del representante legal de INMOBILIARIA VAZE, S.A., con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que comparezca ante este juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido

de que la publicación de los edictos aludidos debe hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código invocado y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.-Rúbrica. 6530.-23 noviembre, 5 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: VICTORIA CASASOLA CASTRO.
EXPEDIENTE, NUMERO: 1256/95.

MARCO ANTONIO GRANILLO CASTAÑARES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número siete, de la manzana once, de la colonia Nezahualcóyotl de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.50 metros con lote 8; al sur: en 16.50 metros con lote 6; al oriente: en 9.00 metros con lote 14; al poniente: en 9.00 metros con calle 17, con una superficie total de 148.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica. 6535.-23 noviembre, 5 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

ELEUTERIA GARCIA MARTINEZ, por su propio derecho promovió en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Jilotepec, México, bajo el expediente número 561/95, juicio ordinario civil (divorcio necesario) en contra de VICTORIANO BENITEZ ANDALUZ, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad,

haciéndose saber a VICTORIANO BENITEZ ANDALUZ, que deberá presentarse ante este tribunal en un término de treinta días, mismos que se contarán a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolo que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código procesal civil en vigor, respecto del divorcio necesario en el que se reclaman: 1.-La disolución del vínculo matrimonial, que me une con el SR. VICTORIANO BENITEZ ANDALUZ, fijándose la causal la establecida en el artículo 253 fracción IV del Código Civil vigente, por la separación de la casa conyugal por más de seis meses, sin motivo o causa justificada, el pago de gastos y costas, en contra del demandado que se originen en sus diferentes instancias, dado en la ciudad de Jilotepec, México a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

6519.-23 noviembre, 5 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

IGNACIO REYES MONROY, por su propio derecho, promoviendo en este juzgado sexto civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 1670/95-1, relativo al juicio especial de desahucio, en contra de ROSALBA GARCIA OROZCO, por lo que se ordenó emplazar a la demandada, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, respecto de la casa ubicada en Avenida Jardines de Morelos, manzana 213, lote 18, Colonia Jardines de Morelos sin número, casi esquina con Calle Bosques de San Marcos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, asimismo se le previene a la demandada para que dentro del término de sesenta días, proceda a desocupar el inmueble arrendado, apercibido de lanzamiento a su costa si no lo efectúa, esto con fundamento en el artículo 849 del código adjetivo de la materia, dado en Ecatepec de Morelos, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Primer Secretario.- Lic. Susana Herrera Torres.- Rúbrica.

6524.- 23 noviembre, 5 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 966/95.

DEMANDADO: INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

MIGUEL BERNARDINO SALDIVAR Y JUAN CARLOS BENARDINO GUTIERREZ, que en expediente marcado con el número 966/95, que se tramita ante este H. Juzgado, le demanda

en vía ordinaria civil la usucapión respecto de dos fracciones del lote de terreno número 25, de la manzana 61 respectivamente y que se denominarán "A" DE JUAN CARLOS BENARDINO GUTIERREZ Y DE LA "C" MIGUEL BENARDINO SALDIVAR, las cuales tienen las siguientes medidas y colindancias. De la fracción denominada "A" mide y linda: al norte: 6.45 m. con lote 24, al sur: 6.45 m. con calle Mañanitas, al oriente: 9.00 m. con fracción "B" de Miguel Orihuela, y, al poniente: 9.00 m. con calle, con una superficie total de fracción de 58.05 m2, de la fracción denominada "C" mide y linda: al norte: 4.30 m. con lote 24, al sur: 4.30 m. con calle Mañanitas, al oriente: 9.00 m. con lote 50, y al poniente: 9.00 m. con fracción de Miguel Orihuela Téllez, con una superficie total de: 38.70 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de este H. Juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos.- Lic. Crescenciano Villalva Ronderos - Rúbrica.

6531.- 23 noviembre, 5 y 15 diciembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXP. No 639/95

SRA. RAQUEL VALENZUELA FELIX

El juzgado séptimo familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó empíazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por LUIS ALBERTO FERNANDEZ MORALES, mismo que le reclama:

A) - La disolución del vínculo matrimonial que nos une:

B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija CLAUDIA IVETTE FERNANDEZ VALENZUELA.

C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y

El pago de los gastos y costas que el presente juicio orige.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el juzgado séptimo familiar de este distrito judicial a catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Esteban Torres Zúñiga.-Rúbrica.

1198-A1 -23 noviembre, 5 y 15 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARTINIAMO VALENCIA REYES

LUZ MARIA SALGADO CRUZ, que en el expediente número 1061/95, que se tramita en este juzgado, le demanda el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a) - La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias inherentes al mismo; b).- La pérdida de la patria potestad de la menor hija habida en el matrimonio de nombre MARIA ALEJANDRA VALENCIA SALGADO. c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origina; Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en cita.-Fijese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto -Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Texcoco, México, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. del Carmen Ramirez Coronel.-Rúbrica.

6509.-23 noviembre, 5 y 15 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número: 1436/95.
Segunda Secretaria

C. ANDRES GAONA BENITEZ.

La C. JUANA ALCAUTER SALTO, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial, y b). El divorcio necesario, fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o

gestor que pueda representarlo en el presente juicio, en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, dejándose a su disposición de dicho demandado ANDRES GAONA BENITEZ las copias simples selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.- Rúbrica

6534 - 23 noviembre 5 y 15 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 554/94-3, relativo juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO GARCIA GONZALEZ en contra de VICTOR MANUEL CASAS PADILLA, el C. juez de los autos señaló las doce horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en casa marcada con el número 38, Fraccionamiento Los Manantiales, municipio de Villa Nicolás Romero, de los lotes 21 y 22, manzana II inscrito bajo la partida 542, a la 543, del volumen 1015, libro primero, sección primera, de fecha 16 de noviembre de 1990, con clave catastral 0990125124000, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.90 m con calle Lago Wetter; al sur: 16.20 m con lote 21; al este: 9.00 m con lote 23, al oeste: 8.51 m con calle Lago Chapultepec, con una área total de 154.97 metros cuadrados, se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO DIECINUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Tlalnepantla, México, el lugar donde se encuentra el bien inmueble embargado en autos, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, Receptoría de Rentas, Tesorería Municipal, se expiden en Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

1269-A1 -12 15 y 20 diciembre

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 837/95, LEONILA PILIADO GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el terreno con casa en él construida, ubicado en el barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 110.00 m con Juan de Aquino, al sur 110.00 m con Celestino Islas, al oriente: 88.50 m con Perfecto Torres, al poniente: 93.00 m con Tomás Zamora

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores Libián Avila.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 2518/95, ANDRES GARCIA VILLAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lic. Benito Juárez, San Pedro Tultepec, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 105.00 m colinda con el señor Tomás García Villar, sur: 105.00 m colinda con el señor Melitón Morales Dávila, oriente: 18.70 m colinda con carretera Lerma, México, poniente: 18.70 m colinda con el señor Mario Campuzano. Superficie aproximada de: 1963.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6856.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. Núm. 2499/95, ANA MARIA ORTEGA PADILLA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Cuadrilla", colonia El Calvario, en el municipio de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda, al norte 37.00 m colinda con restricción de la carretera Toluca-México, al sur: 37.00 m colinda con Mauricia Carmona y con cables de alta tensión, al oriente 61.50 m colinda con Mauricia Carmona, al poniente 61.50 m colinda con Julio Camacho Ortega, con una superficie aproximada de: 2.275.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 30 de noviembre de 1995.-C. Registrador Público de la Propiedad en Lerma de Villada, Edo. de México, C. Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6873.-12, 15 y 20 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 13241/95, SAUL TERRÓN QUIROZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. Privada de Aldama, barrio de San Miguel, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.85 m con Manuel Valdés Martínez, sur: 9.85 m con Natividad Terrón Pichardo, oriente: 14.00 m con Tiburcio Terrón, poniente: 14.00 m con Roberto Terrón P., David Terrón Q., y paso de servicio. Superficie aproximada de: 137.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6853.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 14072/95, EDUARDO LUIA BETANCOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Gabriel, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 35.40 m colinda con Raymundo Zamora M., al sur: 35.40 m colinda con Alberto Varela, al oriente: 16.00 m colinda con Alberto Varela, al poniente: 16.00 m colinda con Juan Millán. Superficie aproximada de: 566.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6849.-12, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1,175/95, MARIO CASTOLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Alcántara S/N, Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 25.20 m linda con calle Chavacano, sur: 12.55 m linda con señora Guillermina Albarrán, oriente: 19.87 m linda con calle Porfirio Alcántara, poniente: 15.60 m linda con señora Teresa Romero. Superficie aproximada de: 334.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6852.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1,176/95, SEBASTIAN CARAPIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Shaxni, municipio de Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 175.50 m linda con Moisés Arias, sur: 183.00 m linda con camino a San Francisco Shaxni-Agostadero, oriente: 38.00 m linda con Moisés Arias, poniente: 62.50 m linda con una barranca. Superficie aproximada de: 8,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6854.-12, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 17660/641/95, C. JUAN HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Calvario", Santa María Chiconautla,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 17.10 m linda con calle Progreso, al oriente: 13.60 m linda con Gerardo Villegas C., al poniente: 11.17 m linda con Laura Hernández Villegas. Superficie aproximada de: 75.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 17659/640/95, PAULA HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Calvario", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 8.00 m linda con calle Ruiz Cortinez, al sur: 8.00 m linda con Modesto Villegas, al oriente: 13.00 m linda con Rosa Villegas Cedillo, al poniente: 13.00 m linda con Encarnación Silva. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de diciembre de 1995.-el C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 17656/637/95, C LAURA HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Calvario", en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.50 m linda con calle Ruiz Cortinez, sur: 13.50 m linda con Gerardo Villegas C., oriente: 11.17 m linda con Juan Hernández Villegas, poniente: 13.50 m linda con Fernando y Angel Hernández Villegas. Superficie aproximada de: 166.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de diciembre de 1995.-el C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 16560/565/95, C. ESTEBAN RAMIREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como Colonia Los Reyes, en el poblado de Tulpetlac, fracción de los terrenos de común repartimiento, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 36.00 m linda con el señor Alberto Valdez, sur: 36.00 m linda con el señor Ignacio Hernández, oriente: 25.75 m linda con el señor Policarpo Rodríguez, poniente: 28.50 m linda con calle, actualmente calle Campeche. Superficie aproximada de: 967.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de diciembre de 1995.-el C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 17657/638/95, C. FERNANDO HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Calvario", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.53 m linda con Angel Hernández V., y 1.92 m con privada, sur: 9.45 m linda con Gregorio Villegas, oriente: 6.52 m linda con Laura Hernández Villegas, poniente: 13.05 m linda con Paula Hernández Villegas. Superficie aproximada de: 61.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 7 de diciembre de 1995 -el C Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 17658/639/95, C. ANGEL HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Calvario", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.53 m linda con calle Ruiz Cortinez, sur: 7.53 m linda con Fernando Hernández Villegas, oriente: 6.52 m linda con Laura Hernández V., poniente: 6.52 m linda con privada. Superficie aproximada de: 49.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de diciembre de 1995.-el C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 363/95, CELIA SOTELO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Peñas, denominado Ojo de Agua de la Peña, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 793.00 m colinda con Avidán Domínguez y Lucrecia Flores Sotelo, sur: 793.00 m colinda con una barranca y el señor Herón Sotelo Leonardo, oriente: 566.00 m colinda con Rebeca Pérez, poniente: 566.00 m colinda con Francisco Sotelo Leonardo y un Arbol de Tepehuaje. Superficie aproximada de: 448,848 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre

Exp. 362/95, LUCRECIA FLORES SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Peñas, denominado El Amate Prieto, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 1,273.00 m colinda con Eli y Félix Ocampo Mejía, sur: 901.00 m colinda con Celia Sotelo Sotelo, oriente: 104.00 m colinda con Celia Sotelo Sotelo, poniente: 210.00 m con Francisco Sotelo. Superficie aproximada de: 170,659.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Sultepec, México, a 10 de noviembre de 1995.-El C Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 331/95, REMIGIO BENITEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ancón del Zapote, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda norte: 90.00 m con las Juntas de las Barrancas, sur: 300.00 m con Sacramento Jaimes, oriente: 1081.00 m con Blas Jaimes, poniente: 1146.00 m con Nazario Benitez. Superficie aproximada de: 21-71-32 Hectáreas

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre

Exp. 332/95, ABEL VILLA VILLA Y HERMILA DUARTE REBOLLAR promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad S/N., Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 13.00 m colinda con Jorge Villa Villa, sur: 15.35 m colinda con calle Libertad S/N., oriente: 23.50 m colinda con Arturo Hernández Jaimes, poniente: 24.60 m colinda con carretera Tejupilco Amatepec.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 333/95, LILIA JAIMES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tenería, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 100.00 m colinda con José Jaimes López, sur: 98.03 m colinda con una barranca, oriente: 138.08 m colinda con Julia Jaimes Ramos, poniente: 159.03 m colinda con una barranca. Superficie aproximada de: 9,476 05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 334/95, LILIA BELMONTES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tenería, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 75.00 m colinda con

Julián Morales, sur: 80.20 m colinda con el señor Amado López Nova, oriente: 123.00 m colinda con una barranca, poniente: 68.00 m colinda con Amado López y Armando Varajas. Superficie aproximada de: 3,438.7 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 343/95, ANASTACIA JUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec. Mèx., mide y linda; norte: 7.50 m y linda con calle sin nombre, sur: 7.50 m y linda con la parte que le queda, oriente: 17.50 m y linda con Nicolás Romero Benitez, poniente: 17.50 m y linda con Néstor Gaspar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 5553/235/95, C. MARIA DE JESUS GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Miguel Hila, calle 5 de Mayo, P.D. Sin Nombre, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 23.25 m linda con Sra. Irene García Gómez, sur: 27.84 m linda con Sra. Elena García Gómez, oriente: 12.55 m linda con callejón sin nombre (cerrada), poniente: 2.42 m y 10.32 m linda con Sr. Narciso Cano. Superficie aproximada de: 323.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5552/234/95, C. IRENE GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Miguel Hila, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 22.30 m linda con Cirenía García Gómez, al sur: 23.25 m linda con Sra. María de Jesús García Gómez, al oriente: 16.00 m linda con Cjón. sin nombre (cerrada), al poniente: .90 cms., 7.40 m y 4.23 m linda con Narciso Cano. Superficie: 324.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5549/231/95, C. JOSE ROSARIO LIRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 2, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con propiedad privada sur: 15.00 m linda con andador, oriente: 10.00 m linda con calle Lerdo de Tejada (cerrada), poniente: 10.00 m linda con Bernabé Lira. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5536/218/95, C. MARINA REZA ZARIÑAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Isidro La Paz, calle Rodolfo Gaona S/N., municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.20 m linda con calle Rodolfo Gaona, sur: 16.70 m linda con Sandra González, oriente: 15.50 m linda con propiedad de Fortino Martínez, poniente: 19.40 m linda con propiedad de Ramón Franco, con una construcción de: 40.00 m2. Superficie aproximada de: 290.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5555/237/95, C. FELIPE TEODORO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cumbres de Maltrata, Col. Benito Juárez Barrón, calle José M. Morelos y Pavón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle José María Morelos y Pavón, sur: 10.00 m linda con mismo predio, oriente: 20.00 m linda con mismo terreno, poniente: 20.00 m linda con Alicia Cruz Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5539/221/95, J. GUADALUPE GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Fresno, el la Col. Centro San Miguel Hila, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con avenida principal, sur: 10.00 m linda con Rafael Sánchez García, oriente: 20.00 m linda con Rafael Sánchez García, poniente: 20.00 m linda con Jesús López Rosas. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5540/222/95, C. ANGELA PONCE LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino Real, Col. Transfiguración, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 25.00 m linda con camino Real, sur: 26.50 m linda con Librada Blancas, oriente: 53.00 m linda con Camilo Antonio, poniente: 61.00 m linda con Tiburcio Mendiola. Superficie aproximada de: 1,401.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5546/228/95, C. JOSE DE JESUS DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Benito Juárez Barrón, lote 26, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.00 m linda con Prop. de Sara Vázquez García, sur: 15.50 m linda con calle, oriente: 21.00 m linda con Prop. Porfirio Medina Salazar, poniente: 21.70 m linda con Prop. de Francisco Vargas Trigueros. Superficie aproximada de: 303.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5554/236/95, C. VICTORIA GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Miguel Hila, P.D. Sin Nombre, calle 5 de Mayo, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.27 m linda con barranca del Horno, sur: 17.54 m linda con Sra. Cirenía García Gómez, oriente: 24.22 m linda con callejón sin nombre (cerrada), poniente: 18.19 m linda con Sr. Narciso Cano. Superficie aproximada de: 323.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5548/230/95, C. ELENA GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Hila, calle 5 de Mayo, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 27.84 m linda con María de Jesús García, sur: 25.35 m linda con Sra. María Eugenia García, oriente: 12.30 m y 3.00 m linda con Camino Vecinal (Cerrada), poniente: 16.50 m linda con Sr. Narciso Cano. Superficie aproximada de: 426.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5545/227/95, C. FRANCISCO OLGUIN SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Juárez Barrón, calle Guillermo Prieto, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 5.00 m linda con propiedad del Sr. Luis S., sur: 4.00 m linda con Prop. Priv. Sr. Arturo Granados, oriente: 21.20 m linda con Fernando Muñoz, poniente: 21.20 linda con propiedad privada del Sr. Lázaro Tamayo y privada Guillermo Prieto (en 8.00 m). Superficie aproximada de: 95.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5544/226/95, C. JUAN CORONA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 2, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m linda con calle Guillermo Prieto, sur: 8.00 m linda con Vendedor, oriente: 25.00 m linda con Nieves Hernández, poniente: 25.00 linda con Lorenzo Valencia J. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5543/225/95, C. TERESA ARAIZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cumbres de Maltrata, Barrón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle, sur: 10.00 linda con Isabel Mancillas Macias, oriente: 20.00 linda con Predio No. 2, poniente: 20.00 linda con José Ruviera Almaraz. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5541/223/95, C. MIGUEL ARZATE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, en Av. Fco. I. Madero, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con Maura Lucas Vda. de Martínez,

sur: 15.00 linda con Av. Francisco I. Madero, oriente: 34.60 m linda con Francisco Velázquez C. poniente: 32.00 m linda con Florentino Frias. Superficie aproximada de: 494.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 7512/124/95, C. JOSE DE JESUS CASTAÑEDA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en , P.D. Capulín Soledad, Lt. 185, Mza. 354, Col. Capulín Soledad, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con propiedad del Sr. Antonio Orozco Camona, sur: 10.00 m linda con Av. de la Tolva, oriente: 20.00 m linda con propiedad de Efigenia Alcántara, poniente: 20.00 m linda con Cda. 1a. de la Tolva Superficie aproximada de: 200.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 7511/123/95, C. CARLOS GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zomeyucan , calle Saturno No.9, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con propiedad particular, sur: 10.00 linda con calle Saturno, oriente: 16.00 m linda con Aurelio Guadarrama, poniente: 16.00 m linda con Olga Zúñiga. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre

Exp. I.A. 5556/238/95, C. DAVID NAVA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cueva Mocha, Col. Independencia, 2da. H. Galeana s/n., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con andador; sur: 20.00 m linda con Sra. Josefina González; oriente: 13.00 m linda con Sra. Guadalupe Silva; poniente: 13.00 m linda con andador. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 12902/420/95, C. AGUSTIN TAPIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Jaguey, en el barrio de Jajalpa, calle San José, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.00 m linda con propiedad privada; sur: 13.00 m linda con calle San José; oriente: 25.00 m linda con Martín Tapia Flores; poniente: 25.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5535/217/95, JOSE LUIS SERRANO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Granjas Guadalupe, lote 1, calle Torcasitas, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m linda con José Ramírez; sur: 8.00 m linda con 2da. Cerrada de Torcasitas; oriente: 35.00 m linda con Sra. Bertha Navarro Reyes; poniente: 35.00 m linda con Sr. Joaquín García Luna. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5538/220/95, C. ADRIAN CASTILLO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Fresno, Col. Centro, San Miguel Hila, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle principal; sur: 14.20 m linda con Rafael Sánchez García; oriente: 19.45 m linda con María de los Angeles Trejo Cano; poniente: 19.45 m linda con Rafael Sánchez García. Superficie aproximada de 235.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5551/233/95, C. LORENZO ANGELES ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cumbres de Maltrata, Cda. Hidalgo, esquina Guillermo Prieto, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 14.50 m linda con Juan Torres y Alfonso Ruiz; sur: 25.20 m linda con Cerrada Hidalgo; oriente: 20.00 m linda con Jesús Zúñiga Lizardi; poniente: 10.70 m linda con Pablo Torres. Superficie aproximada de 245.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5550/232/95, C. MARTHA ARAIZA DE VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cumbres de Maltrata, lote 14, manzana 3, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Alejandra Santiago de Ramírez; sur: 20.00 m linda con terreno municipal; oriente: 10.00 m linda con Priv. J. Ma. Morelos y Pavón; poniente: 10.00 m linda con Juan Torres Gómez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5537/219/95, C. JOAQUINA BAUTISTA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Cristo", 1er. Barrio de Cahuacan, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.61 m linda con Miguel Yáñez; sur: 20.41 m linda con Doroteo Sosa; oriente: 9.65 m linda con Cda. Privada y Raquel Santos; poniente: 9.60 m linda con José Santos. Superficie de construcción 118.44 m2. Superficie aproximada de 247.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5542/224/95, C. LUIS MANUEL SEGURA MUÑOZ, debidamente representado por su papá el SR. LUIS SEGURA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Herradura, Lomas de Barrón, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 5.00 m linda con calle privada; sur: 15.20 m linda con calle Miguel Lerdo de Tejada; oriente: en dos partes una de 29.90 m y linda con Sra. Isabel Mancillas, otro de 23.00 m linda con propiedades que son o pertenecieron a Pablo Rojas, Poniente: 51.70 m linda con el vendedor. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5547/229/95, C. FELIPE PIÑA CIBRIAN y C. JULIA MOLINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.45 m linda con Sr. Juan

Meraz Arteaga; sur: 18.06 m linda con calle pública; oriente: 9.00 m linda con calle pública; poniente: 15.16 m linda con Sra. Margarita Pérez Peralta. Superficie aproximada de 183.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 2010/95, MAURO LAZCANO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benigno Esquivel Rojas S/N, colonia El Apulco, en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Juan Blas de Jesús; al sur: 15.00 m con Esteban Gutiérrez Morales; al oriente: 20.00 m con José Guerrero Corona; al poniente: 20.00 m con calle Benigno Esquivel Rojas. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.
6793.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2013/95, C. ROSA MARIA PERDOMO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Joya", en san Juan Tilapa, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 28.80 m con Teresa Hernández Vda. de Cárdenas; al sur: 26.24 m con Irma Tarango Romero; al oriente: 16.20 m con calle Basilio Cárdenas; al poniente: 16.00 m con Darita Tarango Bernal Superficie aproximada de: 440.32 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de febrero de 1995.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.
6793.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2011/95, JESUS GARCIA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos Ríos, esquina con barranca Agua Bendita, Colonia Guadalupe, en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 27.30 m con Barranca Agua Bendita; al sur: 12.10 m con Guadalupe Cuenca Berra y 9.10 m con calle Dos Ríos; al oriente: 8.60 m con Barranca Agua Bendita y 1.50 m con calle Dos Ríos, al poniente: 5.00 m con Jesús Nájera. Superficie aproximada de: 198.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de febrero de 1995.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.
6793.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 837/95, LEONILA PILIADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 110.00 m con Juan de Aquino; sur: 110.00 m con Celestino Islas; oriente: 88.50 m con Perfecto Torres; poniente: 93.00 m con Tomás Zamora.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 1497/93, AGUSTINA ZAMORA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos, del municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 64.00 m con Longina Mendieta Vda. de Ramírez; sur: 64.00 m con Casimiro Chilpa; oriente: 20.00 m con Casimiro Chilpa; poniente: 20.00 m con Casimiro chilpa. Superficie aproximada de: 1.280 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 237/95, SERGIO MATURANO FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Panteón sin número, en el poblado de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: en dos líneas, la primera de 36.20 m con Miguel Donis Oropeza, y la segunda con David Maturano Castillo; sur: en dos líneas, la primera: 38.68 m, la segunda de 12.90 m, ambas con Teresa Castillo Monroy; oriente: en dos líneas, la primera de 12.47 m con David Maturano Castillo, y la segunda de: 3.60 m con Avenida del Panteón y Plazuela 5 de mayo; poniente: 18.26 m con Martha Bravo de Salgado y Fausto Hernández Fidalgo. Superficie aproximada de: 711.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7378/95, RAMON RIVERO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores S/N, San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 45.8 m con calle de Las Flores, al sur: 45.80 m con señor Tomás Fuentes;

oriente: 14.60 m con calle Carlos Hank González, poniente: 20.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de: 803.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 7139, RAMIREZ VALENCIA MARGARITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teoexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 12.87 m con Crispin Ramirez Valencia, sur: 14.75 y 8.70 m con Manuel Ramirez de la Rosa y Agustín Ramírez Nava; oriente: 10.75 y 1.78 m con calle Manuel Ramirez de la Rosa y calle Vicente Guerrero, poniente: 9.00 m con Verónica Ramírez Hernández. Superficie aproximada de: 169.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 7140/95, BENJAMIN GALINDO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexotla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 25.25 m con barranca, sur: 68.69 m con Lourdes Galindo Alcántara; oriente: 130.92 m con cerrada de Las Diligencias, poniente: 137.42 m con Canas San Antonio. Superficie aproximada de: 5,077.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8569/95, TERESA RIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Juárezco", mide y linda; norte: 64.65 m con Joaquin Reyes, sur: 64.65 m con el vendedor Eduardo Valencia; oriente: 9.40 m con calle, poniente: 9.40 m con Florencio Valencia. Superficie aproximada de: 607.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 8581/95, ROBERTO AGUILAR MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tezompa, municipio de Tezompa, distrito de Chalco, predio denominado "Las Nieves", mide y linda; norte: 21.30 m con Pedro Aguilar Mendoza, sur: 19.50 m con carretera de Tezompa; oriente: 87.30 m con Luciano Gaona, poniente: 85.00 m con Martha Martínez. Superficie aproximada de: 1.757.46 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 8567/95, SALOMON ARREGUIN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Rancho Espinoza", mide y linda; norte: 242.00 m con Alfonso Crespo, sur: 242.00 m con Pedro Dominguez; oriente: 15.00 m con Eduardo Balcázar, poniente: 15.00 m con carril. Superficie aproximada de: 3.630.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 8562/95, JOSE LUIS ALVARADO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miraflores, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Gavillero", mide y linda; norte: 22.00 m con Abundio Castelán, sur: 23.00 m con Jesús López Cuéllar; oriente: 12.00 m con calle Zenzontle, poniente: 12.00 m con Rogelio López Valdez. Superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 8558/95, SANTIAGO GUADALUPE ALDAMA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "sin nombre", mide y linda; norte: 13.45 m con calle Progreso, sur: 13.45 m con Adrián Jiménez; oriente: 21.00 m con lote baldío, poniente: 21.00 m con Ursula Aldama. Superficie aproximada de: 282.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 8533/95, ROSA TOLEDANO DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tlalamac, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Ahuacatla 2o.", mide y linda; norte: 87.00 m con Nazaria Rodríguez, sur: 67.50 m con Rita y Adriana Torres, oriente: 14.00 m con Sóstenes Rodríguez, poniente: 20.00 m con Fermina Rodríguez. Superficie aproximada de: 1.300 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 2476/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 79.85 m con J. Trinidad Carrillo, sur: 80.00 m con Micaela Uribe; oriente: 16.35 m con herederos de Jesús Vilchis, poniente: 16.00 m con J. Trinidad Uribe. Superficie aproximada de: 1.292.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 3 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2475/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 68.50 m con Ignacio Peña, sur: 68.30 m con Silvestre Arellano; oriente: 33.90 m con María Torres, poniente: 31.90 m con Isabel Zapata. Superficie aproximada de: 2.250.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 3 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2477/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocoyoacac, Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 99.00 m con Rubén Vilchis, sur: 83.40 m con Jsús Cerón; oriente: 20,30 m con carretera Acueducto, poniente: 14.40 m con Beatriz Reyes. Superficie aproximada de: 1,364.08 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, México, a 3 de noviembre de 1995.-C.
Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2478/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan
de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de
Villada, mide y linda; norte: 88.87 m con Blas Martínez Cerón,
sur: 88.87 m con Nicolás Susano Gutiérrez; oriente: 11.10 m con
Julio Martínez, poniente: 11.10 m con Agustín Victoria. Superficie
aproximada de: 986.46 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, México, a 3 de noviembre de 1995.-C.
Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2479/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan
de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de
Villada, mide y linda; norte: 65.05 m con María Miranda, sur:
65.30 m con Gregorio Cayetano; oriente: 24.13 m con herederos
de Francisco Vitichis, poniente: 24.20 m con Josefa Rosales.
Superficie aproximada de: 1,575.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, México, a 28 de noviembre de 1995.-C.
Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2480/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan
de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de
Villada, mide y linda; norte: 62.00 m con Cruz Neri, sur: 62.00 m
con Guadalupe Alcántara; oriente: 10.00 m con varios vecinos de
Ocoyoacac, poniente: 10.00 m con Emilio Hinojosa. Superficie
aproximada de: 620.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, México, a 28 de noviembre de 1995.-C.
Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2481/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan
de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de
Villada, mide y linda; norte: 66.80 m con Raúl Cerón, sur: 39.20
m con Heriberto Hinojosa y 5.50 m con José Salcedo; oriente:
9.20 m con José Salcedo y 5.76 m con Roberto Reyes, poniente:
35.30 m con Acueducto Lerma-Ocoyoacac. Superficie
aproximada de: 1,401.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, México, a 28 de noviembre de 1995.-C.
Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2482/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan
de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de
Villada, mide y linda; norte: 15.40 m con Domingo Guzmán
Sánchez, sur: 15.75 m con Toribio Verdejo; oriente: 34.10 m con
Juan Baltazar, poniente: 34.55 m con herederos de Trinidad
Peña. Superficie aproximada de: 534.61 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, México, a 28 de noviembre de 1995.-C.
Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 71/91, TELESFORO FUENTES MONTES DE OCA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en el barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac,
distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 25.70 m con camino
vecinal, sur: 25.00 m con Alvaro Cruz, oriente: 50.00 m con
Manuel Falcón Umayá, poniente: 50.00 m con Dora María Vallejo
Morales. Superficie aproximada: 1,267.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Zumpango, México, a 24 de noviembre de 1995.-El C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 865/95, CECILIO BARRERA REYES, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
camino viejo a Jaltenco S/N., barrio San Marcos, municipio de
Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y
linda; norte: 60.70 m con Enrique Rodríguez Calzada, sur: 46.50
m con Jacobo Frago, oriente: 24.75 m con camino viejo a
Jaltenco, poniente: 28.55 m con Luis Aniceto Cedillo. Superficie
aproximada de: 1,355.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Zumpango, México, a 23 de noviembre de 1995.-El C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 866/95, CECILIO BARRERA REYES, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
camino viejo a Jaltenco S/N., barrio San Marcos, municipio de
Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y
linda; norte: 70.50 m con Mercedes Desales, sur: 60.70 m con

Enrique Rodríguez Calzada, oriente: 24.75 m con caminos viejo a Jaltenco, poniente: 29.45 m con Luis Aniceto Cedillo. Superficie aproximada de: 1.777.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 2483/95. ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 91.40 m con herederos de José Vilchis Serrano, sur: 90.30 m con Agustin Montes, oriente: 34.10 m con herederos de Rafael Rosales y Juan Valdez, poniente: 32.95 m con Angel Guerrero. Superficie aproximada: 3.045 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2485/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 75.00 m con Rubén Vilchis, sur: 75.00 m con Antonio Elena Díaz, oriente: 33.50 m con Miguel Montes, poniente: 33.50 m con Cruz González. Superficie aproximada: 2,512.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2486/95. MARIA CLARA GONZALEZ ZAPATA DE DEMONECH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 60.80 m con Teresa Robles Valentín y Francisco Contreras, sur: 65.50 m con herederos de Tomás Pavón, oriente: 115.35 m con herederos de Calixto Trinidad, poniente: 39.35 m y 77.75 m con María Encarnación Flores Domingo Mata y Pablo Pérez. Superficie aproximada: 7,444.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2484/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 58.00 m con José Vilchis, sur: 58.30 m con Agustina González, oriente: 22.00 m con Leonardo Martínez y José Reyes, poniente: 21.80 m con Modesto Esquivel. Superficie aproximada: 1,273.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2426/95, CARMEN AVILES CLIMACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cañada de Alférez No. 53, San Mateo Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda; al norte: 24.15 m colinda con calle Cañada de Alférez, al sur: 28.00 m colinda con Martha Báez Gutiérrez, al oriente: 23.70 m colinda con calle Flores Magón, al poniente: 31.00 m colinda con Alejandro Báez Gutiérrez. Superficie aproximada: 660.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2433/95. LIDIA MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 18.97 m colinda con calle Juan de la Barrera, al sur: 18.95 m colinda con Calixto Morales Morales, al oriente: 13.66 m colinda con José Guadalupe Morales Solís, al poniente: 13.04 m colinda con privada sin nombre. Superficie aproximada: 253.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2427/95, ANTONIO ARANA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Cañada de Alférez, Lerma, México, mide y linda; al norte: 28.00, 12.25, 47.70, 35.30, 14.10, 11.20 todas colindan con camino a San Mateo Atarasquillo, al sur: 38.60, 13.60, 23.20, 23.80, 8.00, 8.10, 8.70, 13.50, 3.40, 39.35, 6.30 y 6.70 m colindan con Río, al oriente: 7.30 m colinda con servidumbre de paso, al poniente: 9.10, 23.70, 15.20 y 4.80 m colinda con Río. Superficie aproximada: 3,826.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2438/95, ADAN PEÑALOZA ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada del Durazno S/N., San José El Llanito, Lerma, México, mide y linda; al norte: 22.23 m colinda con María Pérez, al sur: 22.23 m colinda con Ramón Hinojosa, al oriente: 9.00 m colinda con José Gutiérrez, al poniente: 9.00 m colinda con cerrada del Durazno. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2430/95, ANDREA MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 16.70 m colinda con calle Juan de la Barrera, al sur: 16.73 m colinda con Calixto Morales Morales, al oriente: 20.14 m colinda con María Gloria Morales Solís, al poniente: 20.03 m colinda con privada sin nombre. Superficie aproximada: 335.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2436/95, JAVIER MORALES SOLIS Y YOLANDA ENRIQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 26.85 m colinda con calle Juan de la Barrera, al sur: 26.85 m colinda con Arturo Morales Solís, al oriente: 18.30 m colinda con Calixto Morales Morales, al poniente: 17.70 m colinda con calle Hidalgo. Superficie aproximada: 483.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2434/95, JOSE GUADALUPE MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 24.16 m colinda con calle Juan de la Barrera, al sur: 24.30 m colinda con Hortencia Morales Solís, al oriente: 16.93 m colinda con avenida Lerma, al poniente: 2.80 m y colinda con Calixto Morales Morales, 13.66 m colinda con Lidia Morales Solís. Superficie aproximada: 404.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2429/95, ARTURO MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 26.85 m colinda con Javier Morales Solís, al sur: 26.85 m colinda con Federico Vázquez Ballesteros, al oriente: 18.25 m colinda con Calixto Morales Morales, al poniente: 18.40 m colinda con calle Hidalgo. Superficie aproximada: 492.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2432/95, MARTIN MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 25.08 m colinda con calle Juan de la Barrera, al sur: 24.00 m colinda con Calixto Morales Morales, al oriente: 16.40 m colinda con privada sin nombre, al poniente: 17.24 m colinda con privada sin nombre. Superficie aproximada: 412.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2431/95, MARIA GLORIA MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 13.53 m colinda con calle Juan de la Barrera, al sur: 13.24 m colinda con Calixto Morales Morales, al oriente: 25.70 m colinda con privada sin nombre, al poniente: 6.13 m colinda con Calixto Morales Morales, 20.14 m colinda con Andrea Morales Solís. Superficie aproximada: 347.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2428/95, ANA MARIA COLIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera del Departamento del Distrito Federal S/N., denominado El Llano, Santa María Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda; al norte: 38.12 m colinda con carretera del D.D.F., al sur: 33.41 m colinda con zanja, al oriente: 41.10 m colinda con Guadalupe Arana Rojas, al poniente: 64.45 m colinda con Luis Colín. Superficie aproximada: 1,714.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2435/95, HORTENCIA MORALES SOLIS Y JULIO PEREZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Lerma S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 24.30 m colinda con José Guadalupe Morales Solís, al sur: 24.40 m colinda con José Luis Morales Solís, al oriente: 12.54 m colinda con avenida Lerma, al poniente: 12.30 m colinda con Calixto Morales Morales. Superficie aproximada: 302.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2441/95, MARIA GUADALUPE MENDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Hidalgo No. 37, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda; al norte: 26.60 m colinda con Angela Reyes Méndez, Bulfrano Reyes Méndez y Alfonso Sebastián Reyes, al sur: 27.35 m colinda con Inés Huerta Castillo, al oriente: 28.35 m colinda con avenida Hidalgo, al poniente: 28.35 m colinda con Inés Huerta Castillo y Concepción Blas. Superficie aproximada: 764.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2440/95, ANGELA REYES MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 09, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda; al norte: 9.65 m colinda con calle Aldama, al sur: 9.70 m colinda con María Guadalupe Méndez, al oriente: 11.00 m colinda con Bulfrano Pascual Reyes Méndez, al poniente: 11.05 m colinda con Alfonso Sebastián Reyes. Superficie aproximada: 106.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2437/95, JOSE LUIS MORALES SOLIS, Representado por MARIA DE LA LUZ SOLIS NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Lerma, San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 24.40 m colinda con Hortencia Morales Solís, al sur: 24.45 m colinda con Moisés Linares Rosales, al oriente: 15.20 m colinda con avenida Lerma, al poniente: 16.15 m colinda con Calixto Morales Morales. Superficie aproximada: 382.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2439/95, TERESA GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Rinconada, en San José El Llanito, Lerma, México, mide y linda; al norte: 51.80 m colinda con el Sr. Guadalupe Gutiérrez Hernández, al sur: con 2 líneas de 19.00 m y 13.10 m con Fidel Pulido Torres, al oriente: 37.70 m colinda con la Sra. Apolonia García, al poniente: con 2 líneas de 27.80 m colinda con Panteón y 4.50 m colinda con Panteón. Superficie aproximada: 1,354.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 14075/95, CATALINA JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Pinos No. 26, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 22.00 m con Miguel Valenzuela, al sur: 13.40 m con calle de Los Pinos y 7.55 m con Juana López, al oriente: 14.00 m con Juana López y 26.50 m con Salomón Quinto, al poniente: 40.00 m con Simón Bernal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6773.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 14070/95, JERONIMO GUADALUPE CARRASCO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Constituyentes No. 3, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 8.40 m con Amado Carrasco Vallejo, al sur: 8.40 m con calle Constituyentes, al oriente: 34.65 m con Amado Carrasco Vallejo, al poniente: 34.65 m con privada Constituyentes. Superficie: 281.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6777.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 14074/95, FRANCISCA GUADALUPE ALMAZAN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, en el poblado de San Martín Toltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 32.90 m con Sr. Antonio Almazán Vázquez, al sur:

35.00 m con Sra. Virginia Vázquez Beltrán, al oriente: 13.30 m con Sr. Fabián Carlos Garduño Vázquez, al poniente: 16.75 m con Sra. Amalia Vázquez Beltrán. Superficie: 476.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6781.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 14345/95, ALEJANDRO DIAZ EZQUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carril Baja Velocidad No. 64, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.13 m con Alejandro Díaz Ezquerria, 7.44 m con Francisco Carlos Pichardo Camacho, sur: 20.56 m con Anatolio Millán Urbina, oriente: 9.22 m con Alejandro Díaz Ezquerria, poniente: 9.23 m con Remigio Millán Vargas. Superficie aproximada: 189.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6786.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 5448/95, MARCOS VENEGAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 30.00 m con Vidala Ramírez, al sur: 29.40 m con Lázaro Cárdenas (calle), al oriente: 33.00 m con calle Nicolás Bravo, al poniente: 33.65 m con Aurelio Martínez. Superficie: 989.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6789.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 13415/95, ADOLFO RIVERA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acapulco S/N., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.10 m con Antonio Rivera Tapia, sur: 12.60 m con vialidad Solidaridad Las Torres, oriente: 57.20 m con Esperanza Rivera, poniente: 58.60 m con calle Acapulco. Superficie aproximada: 715.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6791.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1,113/95, JAIME MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santiago Acutzilapan denominado Ingrusy, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 20.65 m con Estefana Gregorio Sánchez, sur: 23.20 m con Juan Benito Sánchez, oriente: 10.05 m con calle Maximino Montiel, poniente: 9.77 m con Estefana Gregorio Sánchez. Superficie aproximada de: 217.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6775.-7, 12 y 15 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mi No. 14,170 de fecha 30 de junio de 1994, la señora DOÑA MARIA NORMA GEBARA KAIM VIUDA DE JIRASH, reconoció la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por el señor DON ANTONIO SALIM JIRASH MARTINEZ, quien aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios y la señorita DOÑA MARIA CLAUDIA DE LOURDES GEBARA GEBARA, aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-Rúbrica.

1255-A1.-8 y 15 diciembre.